Merçed del obispado de Cartajena a don Juan de Medina

Al rey e la reyna | Sobre el obispado de Cartajena

166

Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble çibdad de Murçia. Sabed que nuestro muy Santo Padre, a suplicaçion nuestra, traslado de la yglesia de Cartajena al muy reverendo cardenal de Santa Cruz, nuestro protector, [illegible] desa dicha yglesia al reverendo yn Christo padre don Juan de Medina, obispo que era de Badajoz, e del nuestro consejo, [illegible] por los [illegible] serviçios que nos ha fecho e faze, [illegible] por ende vos mandamos que le fagays [illegible] e le tengays por vuestro obispo e [illegible] por las dichas bullas [illegible]. De la villa de Alcala de Henares, [illegible] dias de [illegible]. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Miguel Perez de Almaçan.

Nobles e virtuosos señores. Las sacras magestades del rey e reyna nuestros señores, por nos hazer merçed, touieron por bien de suplicar a nuestro muy Santo Padre que nos trasladase de la yglesia de Badajoz a la que presidimos desa yglesia de Cartajena, vacante por asumpçion del reverendissimo cardenal de Santa Cruz, nuestro predeçesor, a la yglesia de Siguença, de lo qual tenemos mucho contentamiento, [illegible] por ser la yglesia ynsigne como por [illegible] tantos cavalleros e [illegible] de [illegible] nos podria [illegible] obediençia [illegible] alos [illegible] desa santa yglesia [illegible] enbiamos [illegible] nuestro [illegible] e el [illegible] abad de Compluto, nuestro mayordomo, [illegible] las bullas e letras de [illegible] por tanto mucho vos rogamos e pedimos por merçed [illegible] las dichas bullas e letras [illegible] verdadero pastor [illegible] nobleza [illegible] e de vuestras personas [illegible] nuestro [illegible] nobles e virtuosos señores [illegible].
MCCCCLXXXXV. Ex urbe [illegible] grata. Epus Carthag. A los nobles e muy virtuosos señores [illegible] regidores e cavalleros de la çibdad de Murçia, nuestros [illegible] señores e amigos.

La bulla de su santidad del dicho obispado de Cartajena